



CÓDIGO DE ÉTICA

SERVICIOS GEOMÁTICOS SpA

1) Propósito y Alcance de Nuestro Código

Actuar con Integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día, hacerlo es crucial para el éxito continuo de Servicios Geomáticos SpA y para crear un lugar de trabajo en el que nuestro equipo, nuestros socios y relacionados puedan prosperar.

Nuestro Código de Ética busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de la organización, ayudando a cada uno a manejar cualquier dilema, pregunta o inquietud acerca de la conducta empresarial esperada al interior de Servicios Geomáticos SpA.

Nuestro Código se complementa con nuestro Reglamento Interno y sus políticas anexas, los que en su conjunto conforman el marco regulatorio y conductual de todos los miembros de nuestra organización.

2) ¿Por qué es importante la Ética?

Apegarnos a la ética y el cumplimiento en nuestras relaciones comerciales y nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y reputación. Al alinear nuestras prácticas empresariales con un conjunto de principios fundamentales promovemos una cultura y ecosistema de ética y cumplimiento que se basa en la confianza, y en la que todos los miembros de Servicios Geomáticos SpA pueden tener éxito.

Enfocarnos en un ambiente basado en la ética y la conducta empresarial favorece la toma de decisiones y nos ayuda a evitar riesgos innecesarios que podrían afectar nuestro negocio y reputación. La conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra empresa y terceros que puede incluir la imposición de multas, medidas legales y disciplinarias e incluso sanciones penales.

3) Principios Rectores de la Conducta

Servicios Geomáticos SpA considera que la confianza de sus asociados, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamentan en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados.

La integridad se entiende como la actuación ética, honrada y de buena fe.

La responsabilidad profesional se entiende como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio.

Servicios Geomáticos SpA espera de todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código, un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Todas ellas pueden consultar al Comité de Ética sobre cualquier duda en la interpretación de las pautas de conducta de este Código y deberán informar, de buena fe y

sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de esas pautas que se observen en su desempeño profesional, a su superior jerárquico o directamente al Comité señalado.

Con este fin la Servicios Geomáticos SpA pone a su disposición un canal ético, accesible en condiciones de plena confidencialidad, seguridad y respeto a la normativa sobre Protección de Datos.

4) Pautas de Conducta

El Código de Ética determina pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
- Respeto a las personas.
- Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
- Cooperación y dedicación.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Uso y protección de los activos.
- Corrupción y soborno.
- Pagos irregulares y blanqueo de capitales.
- Imagen y reputación corporativa.
- Lealtad a la asociación y conflictos de intereses.
- Tratamiento de la información y del conocimiento.
- Relaciones con los asociados.
- Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores.
- Respeto al medio ambiente.
- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.

Servicios Geomáticos SpA asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el sistema normativo interno establecido, con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas.

Sus actividades y operaciones se desarrollarán conforme a su marco regulatorio y conductual compuesto por este Código, el Reglamento Interno y sus políticas anexas, aplicable a todos los miembros de la organización, sus relacionados y directivos.

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código deben cumplir las leyes vigentes chilenas, atendiendo al espíritu y la finalidad de éstas, y observando en todas

sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la asociación ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Pertenecer a Servicios Geomáticos SpA como trabajador, colaborador, directivo, asociado, proveedor o relacionado es incompatible con cualquier situación, conducta o actitud pública contraria a la ética. Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código deben actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces.

Todos los empleados y colaboradores de Servicios Geomáticos SpA deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan. Ningún trabajador o colaborador tomará parte, conscientemente, por sí solo o con terceros, en la violación de ninguna ley, ni en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Por su parte, Servicios Geomáticos SpA pondrá los medios necesarios para que sus trabajadores y colaboradores conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, y establecerá los modelos de control internos necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

5) Respeto a las Personas

Servicios Geomáticos SpA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas; sus trabajadores y colaboradores deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los trabajadores tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los trabajadores de Servicios Geomáticos SpA y los de las empresas o entidades colaboradoras, relacionadas y proveedoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración.

Servicios Geomáticos SpA considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

6) Desarrollo Profesional e Igualdad de Oportunidades

Servicios Geomáticos SpA promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades. No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad; apoya y se

compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito. La selección y promoción de los empleados se fundamenta en la competencia, el buen desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional.

7) Seguridad y Salud en el Trabajo

Servicios Geomáticos SpA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Servicios Geomáticos SpA considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

8) Uso y Protección de los Activos

Servicios Geomáticos SpA pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de estos.

Todos deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la organización.

La compañía no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

9) Corrupción y Soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los trabajadores hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para sí, para la entidad para la que trabaja o para un tercero.

La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.

Servicios Geomáticos SpA se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a ella para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco

permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus trabajadores, colaboradores o relacionados.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Código no podrán aceptar, directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas. Asimismo, no se deberán hacer, directa ni indirectamente, pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios, para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Aquellos terceros e intermediarios a los que Servicios Geomáticos SpA pueda recurrir para el desarrollo de su actividad profesional deberán asumir, en sus relaciones con entidades privadas y públicas, compromisos que respondan a los mismos principios similares a los que se recogen en este Código. Adicionalmente, los trabajadores, colaboradores y miembros de la dirección de la organización, en el desarrollo de sus funciones profesionales, velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

10) Pagos Irregulares y Blanqueo de Capitales

Servicios Geomáticos SpA establece políticas para prevenir y evitar -en el transcurso de sus operaciones- la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas. Sus políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador o a través de transferencias bancarias, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de estas.

Los trabajadores, colaboradores y relacionados como los miembros de la dirección de la organización permanecerán alertas frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que Servicios Geomáticos SpA mantiene relaciones. Los trabajadores revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

11) Imagen y Reputación Corporativa

Servicios Geomáticos SpA considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

Todos los trabajadores, colaboradores y relacionados de la organización y las autoridades de ésta en el ejercicio de su actividad deben considerar en todo momento los intereses de las comunidades locales.

Servicios Geomáticos SpA considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus asociados, trabajadores, proveedores, autoridades, y de la sociedad civil en general. Todos los trabajadores, colaboradores y autoridades de la organización deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la organización en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los trabajadores de empresas proveedoras y colaboradoras.

Los trabajadores de Servicios Geomáticos SpA han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública (incluidos los comentarios en redes sociales), siempre que aparezcan en ellas con el carácter de trabajadores, colaboradores, representantes o vinculados a la organización.

Servicios Geomáticos SpA no financia a los partidos políticos ni a sus representantes o candidatos. La vinculación o colaboración de los trabajadores con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la empresa.

Servicios Geomáticos SpA aplicará la debida diligencia para asegurarse de la respetabilidad de las organizaciones y las causas a las que está apoyando, cumpliendo siempre con la normativa interna establecida, e intentando por introducir en sus relaciones con ellas, siempre que sea posible, cláusulas de cumplimiento normativo, asegurándose de que cuentan con programas idóneos de Compliance y pudiendo realizar, si las circunstancias lo aconsejan, el proceso de Due Diligence de contraparte, incluyendo en su análisis, el riesgo reputacional de la misma.

Regularmente, Servicios Geomáticos SpA hará públicos los nombres de las principales organizaciones a las que apoya a través de sus actividades sociales.

12) Lealtad a la Empresa y Conflictos de Intereses

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los trabajadores, colaboradores, relacionados y directivos de forma directa o indirecta son contrarios o entran en colisión con los intereses de su compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

Servicios Geomáticos SpA considera que la relación de la empresa con sus trabajadores, colaboradores y relacionados y viceversa, debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, se respeta la participación de los trabajadores en otras actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como tal. En esta línea, los trabajadores han de atenerse a las limitaciones en cuanto a su participación en otras empresas, que establezca la legislación establecida en lo que les sea aplicable, debiendo

informar en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en actividades o empresas que puedan entrar en colisión con los intereses de la organización.

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los trabajadores, colaboradores, relacionados y autoridades de la organización deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de Servicios Geomáticos SpA. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los de la organización, por ello, estos deben abstenerse de representar a Servicios Geomáticos SpA, o intervenir o influir en la toma de decisiones de cualquier clase en la que, directa o indirectamente, tengan un interés personal, y deberán informar a su superior más inmediato o al Comité de Auditoría y Compliance en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en el capital, o en los órganos de gobierno o en cualquier otra forma relevante de entidades que puedan entrar en conflicto con los intereses de la organización.

13) Tratamiento de la Información y del Conocimiento

Servicios Geomáticos SpA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los trabajadores, colaboradores y relacionados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

Todos los trabajadores, colaboradores y relacionados o autoridades de la organización que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de la ésta, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable. En particular, todas las transacciones económicas de Servicios Geomáticos SpA deberán ser reflejadas, con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

Todos los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Los trabajadores, colaboradores y relacionados que dispongan de información reservada o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la organización deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada, y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información los trabajadores, colaboradores y relacionados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario.

Servicios Geomáticos SpA promueve que la información y conocimiento que se genera en la misma fluya adecuadamente entre todos sus trabajadores, colaboradores y relacionados para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa, que se genere en el ámbito de la organización es propiedad de Servicios Geomáticos SpA en los términos referidos en la legislación vigente.

Los trabajadores, colaboradores y relacionados y autoridades de la organización tienen el deber de preservar el conocimiento de la empresa facilitando su difusión a otros trabajadores, colaboradores y relacionados, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de ésta. Todos ellos deben garantizar que no comparten la información reservada o sensible con ningún asociado, proveedor ni tercero sin la debida autorización o cuando así lo establezca la legislación vigente.

Servicios Geomáticos SpA cumple la legislación vigente en cada uno de los países en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus asociados, trabajadores, colaboradores y relacionados, proveedores y colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas que se relacionen profesionalmente con ella. Los trabajadores, colaboradores y relacionados, y autoridades protegerán la propiedad intelectual de la organización que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados. En su relación con terceros, todos ellos seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir la normativa aplicable.

14) Relaciones con los Asociados

Servicios Geomáticos SpA asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que su estándar de calidad sea practicado por todos los trabajadores, colaboradores y relacionados de acuerdo con estos principios. Servicios Geomáticos SpA actúa y compete en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas dirigidas a la obtención de ventajas indebidas. Todos los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización deben actuar de forma íntegra con los integrantes del equipo y con sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

15) Relaciones con Empresas Colaboradoras y Proveedores

Servicios Geomáticos SpA considera a sus proveedores y colaboradores parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio

mutuo; asume el compromiso de intentar promover en sus relaciones con terceros internos o externos, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código de Ética.

Siempre que sea posible Servicios Geomáticos SpA recabará de ellos su adhesión a este Código de manera que el pleno respeto a los principios de éste se considere incorporado al contenido de las relaciones contractuales o de colaboración que se establezcan con ellos.

Todos los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

Asimismo, Servicios Geomáticos SpA ofrece a sus proveedores y colaboradores la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, y al Comité de Auditoría y Compliance cuando entiendan que las prácticas de alguno de las personas vinculadas a la organización no son conformes con los principios de este Código.

16) Respeto al Medio Ambiente

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Servicios Geomáticos SpA. Los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con proveedores o colaboradores externos, Servicios Geomáticos SpA transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

17) Aceptación y Cumplimiento del Código

Este Código de Ética es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización, para sus asociados y para aquellos terceros que lo hayan asumido voluntariamente en sus relaciones o contratos con la empresa.

La organización lo insertará para su difusión en su página web y le dará a conocer a aquellas personas o entidades con quienes se relaciona y para las que resulte relevante su contenido.

Los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que pasen a formar parte de ésta, incorporándose el cumplimiento de los principios de éste a sus contratos de trabajo y contratos de servicios. Adicionalmente Servicios Geomáticos SpA podrá requerir periódicamente a las personas incluidas en su ámbito de aplicación para que manifiesten formalmente que conocen y cumplen las pautas de conducta establecidas en el Código y llevar a cabo sesiones de formación sobre los diferentes aspectos de éste.

Servicios Geomáticos SpA espera de todos sus trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético, por lo que todos podrán ser evaluados en función del cumplimiento de este Código. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes. Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un trabajador, colaborador o relacionado que contravenga lo establecido en el presente Código.

Ningún trabajador, colaborador o relacionado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código. Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de Servicios Geomáticos SpA y podrían comprometer su solidez, por tal motivo, todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación tienen la obligación de informar a su superior jerárquico o a la Comité de Auditoría y Compliance sobre cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

18) Comité de Auditoría y Compliance

El Comité de Auditoría y Compliance es un órgano de consulta, que tiene por finalidades las siguientes:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código de Ética.
- Interpretar el Código de Ética y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación a todos los trabajadores, colaboradores y relacionados y las autoridades de la organización, proveedores y empresas colaboradoras para la realización de buena fe y sin temor a represalias de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código de Ética o de cualquier otra información relacionada.
- Realizar informes a la máxima autoridad administrativa de la organización acerca de la difusión y cumplimiento del Código de Ética o, así como de las actividades del propio Comité, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.
- Instruir expedientes para la comprobación de los posibles incumplimientos al Código de Ética y proponer a la máxima autoridad administrativa las sanciones o, en su caso, las medidas contractuales o de otro orden que procedan.

El Comité estará formada por 3 miembros designados por la gerencia general, pudiendo ser el gerente general un integrante de dicho comité. El Comité elegirá a su Presidente y regulará su propio funcionamiento.

19) Vigencia

El Código de Ética entra en vigor en el día en que se comunica formalmente a todos los trabajadores, colaboradores y relacionados con la organización; sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que entra en vigor luego de su inserción en la página web de Servicios Geomáticos SpA y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación.

Se revisará y actualizará cuando proceda por la máxima autoridad administrativa por sí o a propuesta del Comité de Auditoría y Compliance, atendiendo a las sugerencias y propuestas recibidas a través del canal ético, la experiencia de funcionamiento del Comité y los compromisos adquiridos por Servicios Geomáticos SpA en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

Para todos los efectos a que haya lugar, el Código de Ética se entiende formar parte del contrato individual de trabajo de cada trabajador y colaborador de Servicios Geomáticos SpA.